

CERTIFICADO DE ACTA DE ELECCIÓN O MODIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN

D. SANTIAGO GONZÁLEZ AVION con N.I.F. 3555938 P en calidad de secretario en funciones de la entidad RED ACOGE inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número nacional : 1320

CERTIFICA:

Que según el acuerdo de la Asamblea General o del órgano estatutario correspondiente de fecha 17 /junio 2023, adoptado con arreglo a sus Estatutos, los titulares de la Junta Directiva de la entidad, socios de la misma, son los siguientes (1):

Presidente: Santiago González Avión

Representante: Diversidades Acolle

Nacionalidad: española N.I.F. 3555938P

Domicilio: Rúa de García Barbón, 36, 36201 Vigo, Pontevedra

Secretaria: Silvia García Simó

Representante: Murcia Acoge

Nacionalidad: española NIF. 23003927V

Domicilio: C. Alberto Sevilla, 1, Bloque 1, Escalera 5, 30011 Murcia.

Otros miembros (cargo, nombre y apellidos, nacionalidad, N.I.F., domicilio):

Vicepresidencia RED ACOGE

- ✓ Soraya Ares Madarro- Fundación Bayt-al-thaqafa
- ✓ 16/11/1981
- ✓ 71510860-L, nacionalidad: española
- ✓ Carrer de la princesa, 14 barcelona 08003

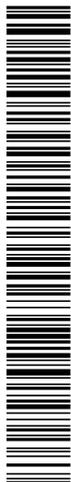
Tesorero RED ACOGE- Vega Baja Acoge

- ✓ Antonio Alfonso Sánchez Barber
- ✓ 08/01/1954
- ✓ 74162641S, nacionalidad: española
- ✓ Pl. San Francisco, 1, 03300 Orihuela, Alicante

Vocalía Rioja Acoge

- ✓ María del Pilar Martínez Delgado
- ✓ 24/05/1959
- ✓ 16522591 N, nacionalidad: española
- ✓ C. Villamediana, 16, bajo, 26003 Logroño, La Rioja

1 Los titulares podrán ser personas físicas o jurídicas. En este segundo caso se identificará al representante de la persona jurídica.



Vocalía para Guadalajara Acoge

- ✓ Nombres y Apellido: Pierre Amos Ngibasonga
- ✓ Fecha de Nacimiento: 07/07/1974
- ✓ Nie: X6308779 V, nacionalidad: Camerunés.
- ✓ Av. de Venezuela, 9, 1º, 19005, 19005 Guadalajara

Que se presta el consentimiento a la Administración encargada de la inscripción registral para que sean comprobados los datos de identidad de los firmantes (RD 522/2006, de 28 de abril) (2) .

En Madrid a 29 de junio de 2023

EL/LA SECRETARIO/A.
D./DÑA. SILVIA GARCÍA

N.I.F. 23003927 V

FDO.

**GARCIA
SIMO SILVIA
- 23003927V**

Firmado digitalmente por GARCIA
SIMO SILVIA - 23003927V
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES,
serialNumber=IDCES-23003927V,
givenName=SILVIA, sn=GARCIA
SIMO, cn=GARCIA SIMO SILVIA -
23003927V
Fecha: 2023.06.28 15:47:13 +02'00'

Vº.Bº.
EL/LA PRESIDENTE/A.
D. SANTIAGO GONZÁLEZ

N.I.F. 35555938 P

FDO.

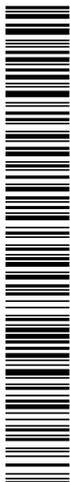
**GONZALEZ
AVION SANTIAGO
- 35555938P**

Firmado digitalmente
por GONZALEZ AVION
SANTIAGO - 35555938P
Fecha: 2023.06.28
18:51:07 +02'00'

2 Si no se presta el consentimiento, debe aportarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3 En su defecto, se deberá aportar justificación de la ausencia de firma del presidente y secretario salientes, entendiéndose por tal: a) la falta de respuesta a la solicitud fehaciente de firma a través de requerimiento notarial, correo certificado, burofax o cualquier otro medio de constancia; b) la imposibilidad manifiesta de la persona de extender la firma por causa de fallecimiento, enfermedad grave y otros motivos.

Para el resto de cargos de la junta directiva u órgano de representación, se deberá aportar certificado emitido por el Secretario entrante, expresivo de que en los archivos de la asociación constan las firmas de todos y cada uno de los titulares salientes y de los titulares entrantes.



Firmas de los titulares de la Junta Directiva entrantes y salientes, indicando el cargo, nombre y apellidos de las personas que suscriben (3):

Junta directiva saliente RED ACOGE:

PRESIDENCIA

Daniel Ibarz Pérez, Bayt al-Thaqafa

Firmado por ***4604** DANIEL IBARZ (R: ****3077*) el día 30/06/2023 con un certificado emitido por AC Representación

VICEPRESIDENCIA

Valencia Acull representada por Begoña Llabata Sánchez

MARIA BEGOÑA LLABATA SANCHEZ - NIF:22540653D
Firmado digitalmente por MARIA BEGOÑA LLABATA SANCHEZ - NIF:22540653D
Fecha: 2023.06.29 10:42:33 +02'00'

SECRETARÍA

Diversidades Acolle representada por Santiago González Avión

GONZALEZ AVION SANTIAGO - 35555938P
Firmado digitalmente por GONZALEZ AVION SANTIAGO - 35555938P
Fecha: 2023.06.28 18:51:29 +02'00'

TESORERÍA

Murcia Acoge representada por Edith Del Carmen Blanco Verde

Firmado por BLANCO VERDE EDITH DEL CARMEN - ***3502** el día 30/06/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

VOCALÍA

Guada Acoge representada por Jesús Ferreras Somolinos

Firmado por FERRERAS SOMOLINOS, JESÚS (FIRMA) el día 29/06/2023 con un certificado emitido

VOCALÍA

Vega Baja Acoge representada por Antonio Alfonso Sánchez Barber

ANTONIO ALFONSO| SANCHEZ| BARBER
Firmado digitalmente por ANTONIO ALFONSO|SANCHEZ| BARBER
Fecha: 2023.06.28 16:21:39 +02'00'



kiG0Es/UgCK0ge8KFQRdhw==

Junta directiva entrante RED ACOGE:

PRESIDENCIA

Santiago González Avi3n, Diversidades Acolle

GONZALEZ AVION
SANTIAGO - 35555938P

Firmado digitalmente por GONZALEZ
AVION SANTIAGO - 35555938P
Fecha: 2023.06.29 10:06:37 +02'00'

VICEPRESIDENCIA

Bayt al-thaqafa, representada por Soraya Ares Madarro

71510860L
SORAYA ARES
(R: G63231476)

Firmado digitalmente por
71510860L SORAYA ARES
(R: G63231476)
Fecha: 2023.06.28 16:08:06
+02'00'

SECRETARÍA

Murcia Acoge, representada por Silvia Garc3a

GARCIA SIMO
SILVIA - 23003927V

Firmado digitalmente por GARCIA SIMO
SILVIA - 23003927V
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-23003927V,
givenName=SILVIA, sn=GARCIA SIMO,
cn=GARCIA SIMO SILVIA - 23003927V
Fecha: 2023.06.28 15:47:56 +02'00'

TESORERÍA

Vega Baja Acoge, representada por Antonio Alfonso S3nchez Barber

ANTONIO ALFONSO
SANCHEZ|BARBER

Firmado digitalmente por
ANTONIO ALFONSO|SANCHEZ|
BARBER
Fecha: 2023.06.28 16:21:12 +02'00'

VOCALÍA

Guada Acoge, representada por Pierre Amos

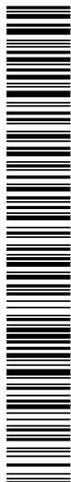
Firmado por NGIBASONGA
PIERRE AMOS - ****8779* el
d3a 28/06/2023 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

VOCALÍA

Rioja Acoge, representada por Pilar Mart3nez

16522591N MARIA PILAR
MARTINEZ (R: G26177725)

Firmado digitalmente por
16522591N MARIA PILAR MARTINEZ
(R: G26177725)
Fecha: 2023.06.28 16:30:03 +02'00'





MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
ASOCIACIONES

27 DE OCTUBRE DE 2023

SALIDA NÚM.: 19244

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con fecha 19/10/2023 se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Daniel Ibarz Perez en nombre y representación de la entidad denominada **RED ACOGE**, con domicilio en C/ CEA BERMUDEZ, N^o 43, 4^o B, C.P. 28003, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 2^a, Número Nacional 1320, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 17/06/2023, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : DIVERSIDADES ACOLLE - D. SANTIAGO GONZÁLEZ AVIÓN
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : MURCIA ACOGE - D^a. SILVIA GARCÍA SIMÓ

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.





MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.l) del Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad **RED ACOGE** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. DANIEL IBARZ PEREZ

Número de clave: 7148-2023

